

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 14 de abril de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela del Sr. SANTIAGO HERNÁN VALENCIA VALENCIA (C.C. 76.200.030) en calidad de representante legal del Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas de Cajibío contra la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT y DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con 13 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 14 de abril de 2023, Secuencia 7259, Tutela en Línea 1373441, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° **2023-00173**.



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. SANTIAGO HERNÁN VALENCIA VALENCIA identificado con la C.C. 76.200.030 contra de la de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT y DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad e Identidad Cultural.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 059 de fecha 17/04/2023



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
SECRETARIO